

INFORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA SICUE. LIMITACIONES PRÁCTICAS/TFG

1.- FIRMA DEL ACUERDO ACADÉMICO (IMPRESO C).

✓ Este documento describe la actividad a realizar en la Universidad de destino y la correspondencia con las asignaturas de la Universidad de Alcalá. Una vez aceptado por el alumno, centro de origen y centro de destino, tiene carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes. **IMPRESOS. Para cumplimentar este trámite:**

► **El estudiante debe contactar con el Coordinador/a de sus estudios [COORDINADORES](#)**, para proceder a su orientación y firma. Preferentemente, la firma del documento será digital. El coordinador lo remitirá al Servicio de Alumnos por correo electrónico. Desde esta unidad se recabará la firma de la universidad de destino. Finalizado este procedimiento, el estudiante recibirá un ejemplar.

Plazos:

- Hasta el 3 de septiembre de 2021 para acuerdos académicos de movilidad del primer cuatrimestre y anuales.

- Hasta el 29 de octubre de 2021 para acuerdos académicos de movilidad del segundo cuatrimestre.

No obstante, **se recomienda que se cumplimente y se adelante este trámite todo lo posible, preferiblemente, durante el mes de junio.**

2.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

✓ **Realizar automatrícula** en los plazos establecidos de aquellas asignaturas que figuran en el acuerdo académico, chequeando la casilla "Er". En el supuesto de que algunas asignaturas se cursen en la Universidad de Alcalá fuera del programa Sicue, se realizará la automatrícula de las mismas sin chequear esta casilla. El mínimo de créditos a matricular de asignaturas de intercambio es:

- 24 ECTS para un intercambio de medio curso (5 meses)
- 45 ECTS para un intercambio de curso completo (9 meses)

Excepción: En aquellos supuestos en los que al/a la estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando se matricule de todos ellos.

3.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.

✓ El estudiante debe seguir los procedimientos establecidos por las universidades de destino, así como los requisitos de registro, fechas previstas de matriculación y envío de documentación. **Es un documento imprescindible para la matrícula el Acuerdo Académico firmado por todas las partes.**

4.- PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y TRABAJO FIN DE GRADO

✓ Cuando el intercambio contemple la realización de Trabajos Fin de Grado y/o Prácticas externas, se debe haber obtenido previa y expresa autorización del Coordinador/a de los estudios en la Universidad de Alcalá. El estudiante debe consultar tanto las restricciones establecidas para su titulación en la Universidad de Alcalá (VER ANEXO I) así como las establecidas en la Universidad de destino.

5.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ACADÉMICO

- ✓ Cualquier modificación del acuerdo académico deberá indicar claramente las asignaturas que se añaden, las que se eliminan y las que no se modifican. De existir modificación del Acuerdo Académico inicial, solo podrá realizarse dentro del mes siguiente a la incorporación del estudiante. La propuesta de modificación deberá iniciarse siempre en la Universidad de origen. [IMPRESOS](#).

6.- REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTANCIA

- ✓ Podrán solicitarse reducción de la duración de las estancias de 9 a 5 (de curso completo a medio curso) o ampliación de 5 a 9 meses (de medio curso a curso completo), siempre y cuando los/as coordinadores/as de las universidades de origen y destino estén de acuerdo, y no se incurra en agravio comparativo con ningún/ninguna estudiante que haya solicitado plaza. Ambos/as coordinadores/as podrán, si fuera necesario, justificar su decisión de reducción o ampliación de la estancia mediante algún tipo de documento, y en todo caso, se hará constar dicha reducción o ampliación en el anexo correspondiente. [IMPRESOS](#).

7. - FINALIZACIÓN DEL INTERCAMBIO

- ✓ Las Universidades de destino deben remitir las calificaciones obtenidas en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en un plazo de 20 días hábiles tras el cierre de Actas, bien directamente al alumno o a la oficina sicue. Si el alumno recibe las calificaciones directamente, debe remitirlas al correo servicio.aype@uah.es para proceder a su reconocimiento.

REGLAS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS QUE FIGURAN EN EL ACUERDO ACADÉMICO

- ✓ Cualquier asignatura a cursar en destino debe tener correspondencia en origen. En el caso de asignaturas a cursar en destino (optativas o transversales), de las que no exista correspondencia concreta con ninguna asignatura en Alcalá, esos créditos se reconocerán como **CRÉDITOS OPTATIVOS GENÉRICOS o TRANSVERSALES**, con el número de créditos que haya establecido el Acuerdo Académico.
- ✓ Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la Facultad y el coordinador lo autorice, se podrán incluir en el acuerdo académico asignaturas calificadas como suspensa con anterioridad.
- ✓ Si el estudiante desea incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que haya acuerdo, previa autorización de las universidades implicadas: la coordinación de la universidad de destino y la coordinación académica de la universidad de origen.

MÁS INFORMACIÓN

Mayo 2021

ANEXO I

Es conveniente que los estudiantes que quieran cursar prácticas y TFG contacten con el coordinador/a de los estudios. Por otro lado, deben consultar en la Universidad de destino la normativa que regule la posibilidad de cursar dichas asignaturas.

CAMPUS ALCALÁ		
TITULACIÓN DE GRADO	TFG	PRÁCTICAS
- Administración y Dirección de Empresas - Contabilidad y Finanzas - Economía - Economía y Negocios Internacionales	NO	SÍ
- Biología - Biología Sanitaria	SÍ	SÍ
- Ciencias Ambientales	SÍ (Deben defenderlo en la UAH y tener asignado un tutor o cotutor en UAH)	NO
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	SÍ (Deben defenderlo en la UAH y tener asignado un cotutor de la UAH)	SÍ
- Derecho	SÍ	SÍ
- Enfermería	NO	SÍ
- Escuela Politécnica Superior	SÍ (Deben defenderlo en la UAH)	SÍ (misma duración si son curriculares)
- Farmacia	SÍ	SÍ
- Historia - Humanidades - Estudios Ingleses - Estudios Hispánicos - Lenguas Modernas y Traducción	NO	SÍ
- Fisioterapia	SÍ	SÍ
- Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo	SÍ (Cotutorado por ambas universidades)	SÍ
- Medicina	NO (TAMPOCO EL ECOE)	SÍ (según esté estipulado en la Universidad de destino, en algunas sólo con rotatorio clínico, sin exámenes).
- Química	SÍ	SÍ
CAMPUS GUADALAJARA		
- Administración y Dirección de Empresas	SÍ	SÍ
- Ciencia y Tecnología de la Edificación	SÍ (Deben defenderlo en la UAH)	SÍ
- Comunicación Audiovisual	NO	SÍ
- Enfermería	NO	SÍ
- Magisterio de Educación Infantil y Primaria	NO	SÍ
- Turismo	SÍ	SÍ
CENTRO ADSCRITO CARDENAL CISNEROS		
- Magisterio de Educación Infantil - Magisterio de Educación Primaria - Educación Social - Psicología	NO	SÍ